



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN  
EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO ”

USHUAIA, 03 de Noviembre de 2014

VISTO: La Nota Interna N° 2272/2014 Letra Deleg. I.P.V., de fecha 31 de Octubre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Nota, el Auditor Fiscal interviniente, solicita se le otorgue la prórroga prevista en el Art. 4to. Inc. b) Anexo I, de la Resolución Plenaria N° 01/01, y su modificatoria N° 89/02, a fin de efectuar, en el marco del Control Preventivo, el correspondiente análisis del Expediente del registro de la Dirección Provincial de Vialidad N° 2210-IPV-14, caratulado: “CERT. DE REDETERMIN. 25 AL 43 (FECHA DE VENC. 20/10/14) CORRESP. A LA OBRA: 102 VIV.-MARGEN SUR – RIO GRANDE – RENGLON I : 66 VIVIENDAS – EMPRESA PROALSA SRL.-”

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º) de la Resolución Plenaria N° 89/02, corresponde acceder a dicho requerimiento, otorgando un plazo de CUATRO (4) días contados a partir de la notificación de la presente.

Que quien suscribe, se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución Plenaria N° 406/12.

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A CARGO DE LA  
SECRETARIA CONTABLE**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º) **CONCEDER** al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Facundo PALOPOLI, a cargo de la presente intervención, en virtud de lo solicitado en la Nota Interna N° 2272/2014 Letra Deleg. I.P.V., de fecha 31 de Octubre de 2014, una prórroga de CUATRO (4) días, a fin de efectuar, en el marco del Control Preventivo, el correspondiente análisis del Expediente del registro de la Dirección Provincial de Vialidad N° 2210-IPV-14, caratulado: “CERT. DE REDETERMIN. 25 AL 43 (FECHA DE VENC. 20/10/14) CORRESP. A LA OBRA: 102 VIV.-MARGEN SUR – RIO GRANDE – RENGLON I : 66 VIVIENDAS – EMPRESA PROALSA SRL.-” contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2º) Notificar a los interesados. Registrar. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

**DISPOSICIÓN SECRETARIA CONTABLE N° 37 /2014**

  
CPN Jorge Fernando ESPECHE  
Auditor Fiscal  
A/C Secretaría Contable  
República Argentina

